

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del presente año, en principio el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que fueron debidamente citados los integrantes de éste Pleno, y que la totalidad de ellos se encuentran enlazados por video conferencia a ésta vigésima novena sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido que permiten realizar la misma.

ACTA N°
29/2020

VIGÉSIMA NOVENA
SESIÓN
ORDINARIA
DEL
PLENO
DEL
TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA

El Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que encuentran presentes en ésta videoconferencia los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Del Carmen Galván Tello, María Eugenia Galindo Hernández, César Alejandro Saucedo Flores, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Luis Efrén Ríos Vega, Manuel Alberto Flores Hernández y José Ignacio Máynez Varela, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar ésta vigésima novena sesión ordinaria, en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y del citado acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal, en fecha trece de abril del año en curso.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada en fecha 23 de septiembre de 2020.
- V. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia conforme al cuadro que se anexa.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 149/2020

Se aprueba el acta de la sesión celebrada en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con seis solicitudes para ingresar a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

ACUERDO 150/2020

A. En virtud de que *****, ***** y *****, cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
*****	Saltillo	Contabilidad Traducción Inglés – Español Español - Inglés
*****	Torreón	Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles Dactiloscopía
*****	Torreón	Grafoscopía Documentoscopía Dactiloscopía Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles Criminalística

B. Conforme al artículo 17 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, ante la falta de diversos requisitos que prevén los artículos 14, 15, y 16 del citado Reglamento, se previene a *****, *****, y *****, para que dentro de los diez días siguientes a la notificación de este acuerdo, subsane el o los requisitos que se precisen en el oficio que al efecto se envíe, apercibiéndole de que cumplido el plazo sin que se reúna tal requisito (s), la solicitud será improcedente y les serán devueltos los documentos que hubieren presentado.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el periodo comprendido del día veintiuno al veintisiete de septiembre del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 151/2020

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Acto continuo el Magistrado Presidente señala que en asuntos generales informa sobre el compromiso de compilar, publicar las ejecutorias sobre salientes pronunciadas por el Pleno, las Salas, los demás Tribunales, conforme a los artículos 14, 282, 284 y 285 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En este sentido, informa que se han venido realizando diversas reuniones a partir de la convocatoria que hace el Magistrado Homero Ramos Gloria como coordinador de la Comisión de Sistematización de Tesis y Jurisprudencias, en la cual participan como representante de la Sala Civil el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores, de la Sala Regional el Magistrado Vladimir Kaicerros Barranco, de la Sala Penal el Magistrado Homero Ramos Gloria, el Secretario Técnico, la Consejera Jurídica, el

Secretario General de Acuerdos del Pleno del Tribunal y el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

El Magistrado Presidente informa que se ha venido trabajando en los lineamientos, y en la reunión de la mencionada Comisión el día de hoy se llegó a un acuerdo.

Continuando el Magistrado Presidente señala que los representantes de las Salas, de ser posible, en la siguiente sesión de Pleno, en asuntos generales presentaran el acuerdo relativo a los lineamientos, a efecto de que pueda revisarse, enriquecerse y posteriormente poder presentar el resultado del trabajo por cada una de las Salas.

Así mismo, informa que se dio la indicación a la Secretaría Técnica para que a partir de este trabajo que ha realizado la mencionada Comisión, se genere un programa en donde se puedan publicar y se tenga acceso a las tesis y jurisprudencias que se publiquen.

El Magistrado Presidente felicita a los integrantes de la Comisión por el trabajo que han venido realizando.

El Magistrado Homero Ramos Gloria señala que se harán algunos ajustes y se tomaron algunas propuestas que se presentaron, y que hecho lo anterior se estará en la posibilidad de que cada uno de los representantes de las Salas lo entreguen a las respectivas ponencias y el Secretario lo hará a los Tribunales para poder recabar las últimas opiniones y tener el documento preparado para evaluar la presentación ante el Pleno.

El Magistrado César Alejandro Saucedo Flores agrega que en el documento que se está estructurando se está tratando de ser muy cuidadosos, acatando lo que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado señala.

Agrega que se advirtieron algunas situaciones que pudieran implicar algún problema en la aplicación, en efectos de la jurisprudencia, pero esto

se traduce en reformar la Ley a como la tenemos, de lo cual el Magistrado Presidente dejó claro el buscar el aspecto de reforma en un momento dado.

Continuando el Magistrado Saucedo Flores señala que el documento que se presentará es conforme a lo que actualmente en ley se tiene, así mismo informa que un punto importante es que no se desconoce que hay un proyecto de reforma a nivel federal sobre la nueva estructura de las tesis y jurisprudencias, pero que se basaron en lo que actualmente existe en la ley.

Manifiesta que por lo anteriormente mencionado, la Comisión deberá seguir subsistiendo de manera permanente porque cualquier modificación que pueda darse en leyes, jurisprudencias y demás, la Comisión deberá trabajar sobre esos avances.

Enseguida, el Magistrado José Ignacio Máynez Varela comenta que la Sala Regional tiene la confianza del representante Magistrado Vladimir Kaiceros Barranco, así como de los demás integrantes de la Comisión sobre el trabajo que se realiza y se pone a disposición de acatar la determinación que se llegue a tomar en relación a la sistematización de tesis.

En el siguiente punto registrado para asuntos generales el Magistrado Presidente informa que el día de ayer en coordinación con los dos poderes del Estado, se inició la capacitación de las y los jueces en materia penal, ministerios públicos, defensores, juezas y jueces en materia familiar a efecto de conformar los Juzgados Especializados en Violencia Familiar, una ruta que se tiene planteada para llegar al día veinticinco de noviembre del presente año a su instauración.

El Magistrado Presidente agrega que la primer parte de la ruta es la certificación a través de una serie de académicos que nos impartirán trece módulos para la certificación de las y los Juezas y Jueces en este sentido.

También menciona que el día de ayer quedaron expuestos los objetivos del proyecto, agradece a las y los Magistrados, a las y los jueces por su acompañamiento y por hacer posible este gran reto de innovación para impartir justicia con una perspectiva de género, sobre todo atendiendo una problemática en todo el país que tiene que ver con el segundo principal delito que es la violencia familiar.

El Magistrado Presidente informa que en el Estado de Coahuila, en este año se han llevado dieciocho causas por el delito de feminicidio, 26 por el delito de feminicidio en grado de tentativa y 115 causas por violencia familiar, por lo que el Poder Judicial del Estado se encuentra atendiendo este problema de carácter social con respuestas serias, claras, para una impartición de justicia en donde no se va a re victimizar más a una mujer, un solo juez podrá determinar la seguridad de las mujeres y de sus hijos, segundo, los alimentos provisionales y tercero, la guardia y custodia provisional.

Finalmente el Magistrado agradece a todos por sumarse a esta iniciativa del Poder Judicial del Estado en concordancia y corresponsabilidad con el Ejecutivo Estatal.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL
EDO. DE COAH

